SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

Unidos para servir.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°150-2019-P-SBCH

Chiclayo, 10 de diciembre del 2019.

VISTOS:

Memorándum N° 385-2019-GG-SBCH, de fecha 11 de diciembre del 2019, emitido por la Gerencia General y el Informe N° 153-2019-SBCH-OPP, de fecha 02 de diciembre del 2019, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre modificaciones presupuestarias por crédito y anulaciones al mes de noviembre del 2019 y acuerdo de Directorio de fecha 09 de diciembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Mediante el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público regula en su artículo 47°, establece en el numeral 47.1 "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal :1 las anulaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

Mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 001-2019-P-SBCH, la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo aprobó el Presupuesto Institucional para el ejercicio 2019 ascendente a S/ 8´578,730.00 (Ocho Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y 00/100 soles); para tal fin mediante Informe del visto solicita que se realicen modificaciones presupuestales a nivel funcional programático de Créditos y Anulaciones al mes de noviembre del 2019, conforme la nota de modificación presupuestal del Anexo N° 01 por el importe de S/.12,052.00 (Doce Mil Cincuentidos y 00/100 Nuevos soles) y Anexo N° 02 por un monto total de S/ 2,136.00 (Dos Mil Ciento Treintaises y 00/100 soles) en la Fuente de Financiamiento;

Cabe indicar que las modificaciones presupuestarias se encuentran dispuestas en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto –Decreto Legislativo N° 1440, y que pese a las nuevas normas que regulan la actividad comercial de las Sociedades de Beneficencias, es necesario efectuar la modificación presupuestal conforme lo tiene indicado la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el documento del visto y sus anexos.

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 547-2019-MPCH/A

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

26 DIC. 2019

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°150-2019-P-SBCH

SE RESUELVE:

ARTÌCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático: **Crédito y Anulaciones,** al mes de noviembre, en el Presupuesto Institucional para el Ejercicio 2019 de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, por un monto total de S/12,052.00 (Doce Mil Cincuentidos y 00/100 soles) conforme al Anexo N° 01 y S/ 2,136.00 (Dos Mil Ciento Treinta y seis y 00/100 soles) conforme al Anexo N° 02 en la Fuente Financiamiento" Recursos Directamente Recaudados", que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de Cumplimiento a la presente resolución y actué de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la presente resolución se notifique a las Oficinas Administrativas y a las instancias correspondientes para los fines de ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO
Dr. Oswaldo A. Mendoza Otiniano
PRESIDENTE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

26 DIC. 2019

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

26 DIC. 2019

ANEXO N° 001

CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS AÑO 2019
A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO
(EN NUEVOS SOLES)

SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO
DOCUMENTO : RESOLUCION N° 2019-P-SBCH

Nota de Modificación Presupuestaria - Noviembre-2019

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO					FUENTE DE FINANC.	CATEG. GASTO	GRUPO GENERICO	ESPECIFIC GASTO	MODIFICACIONES	
FUNCION	PROG.	SUB. PROG	ACTIVIDAD/PROYECTO	COMPORTAMIENTO/DENOMINACION					ANULAC.	CREDITOS
23	051	0115	Atención Basica de Salud	**Brindar Asistencia Medica**						
				Compensación Por Tiempo de Servicio		2	1	19.21	7,602.00	
				Otros gastos (movilidad local)		2	3	21.299	650.00	
23	006	008	Conducción y Orientación Superior	**Gestión Administrativa**	RDR					
				Compensación Por Tiempo de Servicio		2	1	19.21		7,544.00
				Otros gastos (movilidad local)		2	3	21.299		650.00
23	006	008	Asesoramiento de Naturaleza Juridica	**Acciones de Reserva Juridica**						
				Compensación Por Tiempo de Servicio		2	1	19.21		58.00
23	051	0115	Atención Basica de Salud	**Brindar Asistencia Medica**						
				Viaticos y Asignaciones por comisión de servicios		2	3	21.22	1,500.00	
23	006	008	Asesoramiento de Naturaleza Juridica	**Acciones de Reserva Juridica**	RDR					
				Viaticos y Asignaciones por comisión de servicios		2	3	21.22	300.00	
23	006	008	Conducción y Orientación Superior	**Gestión Administrativa**						
				Viaticos y Asignaciones por comisión de servicios		2	3	21.22		1,800.00
23	006	008	Conducción y Orientación Superior	**Gestión Administrativa**						
				Equipos Computacionales y Perifericos	RDR	2	6	32.31	2,000.00	
23	006	008	Asesoramiento de Naturaleza Juridica	**Acciones de Reserva Juridica**						
				Equipos Computacionales y Perifericos		2	6	32.31		2,000.00
				TOTAL					S/.12,052.00	S/.12,052.00

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO - OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO - Vº Bº - GERENCIA

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO - OFICINA ASESORIA LEGAL

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO - Vº Bº - PRESIDENCIA

ANEXO N° 002

CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS AÑO 2019

A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYECTO

(EN NUEVOS SOLES)

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE CHICLAYO

DOCUMENTO : RESOLUCION N° 2019-P-SBCH

Nota de Modificación Presupuestaria - Noviembre-2019

26 DIC. 2019

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO					FUENTE DE FINANC.	CATEG. GASTO	GRUPO GENERICO	ESPECIFIC GASTO	MODIFICACIONES	
FUNCION	PROG.	SUB. PROG	ACTIVIDAD/PROYECTO	COMPORTAMIENTO/DENOMINACION					ANULAC.	CREDITOS
23	006	008	Conducción y Orientación Superior	**Gestión Administrativa**						
				Servicios de Agua y Desague		2	3	22.12	2,136.00	
23	051	0115	Apoyo al Niño y al Adolescente	**Apoyo al Niño en Riesgo**	RDR					
				Servicios de Agua y Desague		2	3	22.12		2,136.00
TOTAL									**S/.2,136.00**	**S/.2,136.00**

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO - OFICINA PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO - V°B° - GERENCIA

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO - OFICINA ADMINISTRATIVA

SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO - V°B° - PRESIDENCIA